



GUÍA /ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) UNIDAD DOCENTE/ESPECIALIDAD

Gerencia de Área	XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA e BARBANZA
Centro	COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO
Unidad docente/especialidad	PSIQUIATRIA
Tutores que han elaborado la GIFT	
Apellidos y nombre	ARROJO ROMERO, MANUEL
Apellidos y Nombre	ECENARRO TOMÉ, PEDRO
Apellidos y Nombre	PARAMO FERNANDEZ, MARIO (JEFE DE SERVICIO)
Apellidos y Nombre	PAZ SILVA, EDUARDO
Aprobado Comisión de Docencia	
Aprobado Comisión de Docencia	Mayo 2020
Fecha revisión	2020
Fecha última revisión	Enero 2020
Procedimiento de difusión	Mail
Procedimiento entrega Residentes	Mail



1.- INTRODUCCIÓN

Este documento es la guía que orientará el proceso de formación en la especialidad de Psiquiatría en nuestra Unidad Docente. Tiene como referencia fundamental el programa formativo de la especialidad (2008, BOE nº224). Tiene también como marco la realidad organizativa, asistencial, científica, humana y social de nuestra Unidad Docente y nuestro Servicio de Salud. Esta guía orientará el proceso formativo hacia la capacitación como médico especialista en Psiquiatría a través de las concreciones necesarias para posibilitar el mismo y facilitar su evaluación, para de ese modo alimentar su mejora continua. Su materialización para cada residente no es un acto meramente administrativo, sino el resultado de la acción cooperativa de todas las personas que crearán la condición docente en la que se desarrollará el futuro especialista, y en la que todos estaremos siempre aprendiendo algo nuevo.

Estimados compañeros:

Os damos la bienvenida al Complejo Hospitalario Universitario de Santiago. Los tutores, la comisión de docencia y, en general, el Servicio de Psiquiatría os felicita por haber superado la prueba de selección MIR y os agradece que hayáis elegido este lugar para vuestra formación especializada como residentes de psiquiatría. Al tiempo queremos manifestaros nuestra intención de que realicéis un período formativo de calidad y que este recorrido, que ahora comienza, finalice en el objetivo propuesto: convertirnos en especialistas competentes.

El Servicio de Psiquiatría y el Complejo Hospitalario pone a vuestra disposición los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para desarrollar los tres pilares de la formación: asistencia, docencia e investigación.

Os invitamos a contactar con la Comisión de Docencia del Servicio de Psiquiatría parta cualquier duda o sugerencia y deseamos que los años próximos sean fructíferos y caracterizados por el aprendizaje, la curiosidad, el saber y el estímulo mutuo.

2.- LA UNIDAD DOCENTE

En los últimos años se ha puesto en marcha y ha funcionado la comisión de docencia del servicio, incluida dentro del proyecto asistencial del Servicio de Psiquiatría. Se siguen las directrices marcadas por las nuevas normativas en cuanto a composición y periodicidad y es el órgano del servicio encargado de planificar, revisar y seguir todas aquellas cuestiones en las que esté implicada la docencia de los residentes.

El RD 183/2008 de 8 de Febrero establece que las comisiones de docencia son órganos colegiados a los que corresponde:

- Organizar la formación;
- Supervisar su aplicación práctica;
- Controlar el cumplimiento de los objetivos señalados en los programas formativos de cada especialidad;
- Facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros, planificando su actividad profesional conjuntamente con los órganos de dirección.

Se reúne mensualmente, por lo general el último miércoles de cada mes, con orden del día diseñada por su presidente (el Jefe de Servicio) y de todas las sesiones se levanta acta que es remitida a todos los participantes.

La composición actual es:

Mario Páramo Fernández (Jefe de Servicio, Psiquiatra)
Manuel Arrojo Romero (FEA, Psiquiatra)
Eduardo Paz Silva (FEA, Psiquiatra)
Pedro Ecénarro Tomé (FEA Psiquiatría)
Jorge Seoane Prado (Jefe de Sección, Psiquiatra)
Carlos Álvarez García (FEA, Psicólogo)
Representante MIR
Representante PIR



Como miembros de la Comisión se encuentran los **Tutores MIR**, la figura de referencia a lo largo de los próximos cuatro años en vuestra formación. Dentro de sus funciones, se incluye:

- Planificar y gestionar todo el proceso de formación; ello incluye la adaptación del programa oficial nacional de la especialidad a las características propias de la Unidad Docente mediante la elaboración del Programa Formativo.
- Supervisar y evaluar de manera directa y continuada la realización del programa formativo individualizado (tutorías periódicas).
- Proponer medidas de mejora del proceso formativo.
- Fomentar y favorecer el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacitación investigadora del residente.
- Participar en los Comités de Evaluación de la especialidad cuando sea requerido;.
- Participar en la Comisión de Docencia.
- El residente se dirigirá al tutor para tratar todo lo relacionado con su formación; del tutor recibirá el programa docente, plan de rotaciones e instrucciones y orientaciones precisas para el desarrollo en la práctica de su formación.

Manuel Arrojo Romero: manuel.arrojo.romero@sergas.es

Eduardo Paz Silva: eduardo.paz.silva@sergas.es

Pedro Ecénarro Tomé: Pedro.Ecenarro.Tome@sergas.es

RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DOCENTE.

Bibliotecas: Los nuevos residentes pueden utilizar la biblioteca del Complejo Hospitalario, situada en la quinta planta del hospital clínico. Asimismo, está a su disposición la biblioteca del Hospital Psiquiátrico de Conxo, incluida en la red de bibliotecas históricas y con un fondo documental de libros clásicos.

Los residentes que se inscriban en un programa de doctorado podrán utilizar todos los recursos de la biblioteca de la Facultad de Medicina y en general de las universidades de Galicia.

Salón de Actos y Aulas docentes: En estos locales se celebran las sesiones clínicas del servicio, todos los miércoles de cada mes a las 13:30 horas, según el calendario docente. De los salones de los que dispone el complejo se están utilizando de manera más habitual el Aula 2 situada en la planta baja del edificio del Hospital Clínico y el Salón Verde del Hospital Psiquiátrico de Conxo.

Salas de reuniones y seminarios: Además de las salas con las que cuentan cada uno de los dispositivos asistenciales, los seminarios periódicos formativos, de 11:30 a 13:30 horas, que se realizan por lo general en el Aula Dos del Edificio de Docencia del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, bloque D, primera planta.



3.- ORGANIZACIÓN DE DOCENCIA DE RESIDENTES

3.1.- ROTACIONES

Dentro del marco de la normativa de obligatoria aplicación, la Comisión de Docencia del Servicio de Psiquiatría del CHUS tomó los siguientes acuerdos respecto a la duración de las rotaciones de dispositivos asistenciales en el mismo:

R1	Rotación	Duración	Lugar de realización
1	Medicina Interna/ Neurología/ Atención Primaria	1 mes	Neurología
2	Medicina Interna/ Neurología/ Atención Primaria	1 mes	Radiología
3	Medicina Interna/ Neurología/ Atención Primaria	1 mes	Demencias
4	Medicina Interna/ Neurología/ Atención Primaria	1mes	Neurofisiología
5	U. Hospitalización Breve y Urgencias Psiquiátricas	8 meses	Unidad de Agudos de Psiquiatría asignada

R2	Rotación	Duración	Lugar de realización
1	Unidad de Salud Mental	10 meses	U.S.M. asignada
2	Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica	2 meses	U. Rehabilitación Psiquiátrica de Conxo

R3	Rotación	Duración	Lugar de realización
1	Unidad Rehabilitación Psiquiátrica	2 meses	U. Rehabilitación Psiquiátrica de Conxo
2	Unidad Psiquiatría Psicosomática y de Enlace	4 meses	U. de Interconsultas
3	Unidad Psiquiatría Infantil y Adolescencia	4 meses	U. Psiquiatría Infantil y Adolescencia
4	U. Tratamiento del Alcoholismo	1 mes	Unidad de Tratamiento del Alcoholismo
5	U. de Drogodependencia	1 mes	UMAD / UAD

R4	Rotación	Duración	Lugar de realización
ITINERARIO A			
1	Rotación Externa	6 meses	A definir de acuerdo con su tutor
2	Psicogeriatría	4 meses	U. de Psicogeriatría
3	Unidad de Trastornos de la Alimentación	2 meses	UDAL de Conxo
ITINERARIO B			
1	Electivo	12 meses	A definir de acuerdo con su tutor



3.2.- GUARDIAS

En el primer año el residente realizará exclusivamente guardias de Medicina Interna o Urgencias generales, incluyendo Psiquiatría.

A partir del segundo año inclusive, sin abandonar la formación en urgencias generales se introducirán progresivamente guardias de neurología, debidamente tutorizadas, en las que el neurólogo de guardia estará de presencia física, aunque en residentes en fases avanzadas de formación y si las necesidades del servicio lo aconsejan podrán ser también con neurólogo localizado

4.- OBJETIVOS DOCENTES

Los objetivos docentes de los médicos internos residentes de Psiquiatría (MIR) se ajustan a los programas oficiales respectivos establecidos por el Ministerio según el RD 183/2008 de 8 de febrero. El plan formativo adoptado en el Servicio de Psiquiatría de la Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de Compostela e Barbanza está orientado según el modelo de **formación por competencias**, ajustando el programa al perfil de base de cada residente (formación previa, experiencia profesional, características específicas, adaptaciones a lo largo de la formación,...).

La formación se establece en torno al objetivo de alcanzar cinco competencias fundamentales:

Unidad Docente	Objetivos	Actividades
Clínica	Diagnóstico, tratamiento y programas de rehabilitación, buscando una atención integral, considerando la carga social. Formación general como especialista que posibilite, si es el caso, una posterior sub-especialidad	Participación en la anamnesis, pruebas complementarias y elaboración de las historias clínicas para establecer un diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las diferentes patologías psiquiátricas
Conocimiento / Investigación	Acceso y manejo adecuados de la información, posibilitando la propia formación continuada así como la actividad investigadora y formadora de otros profesionales	Participación y presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas y publicación en revistas del área de la salud mental
Comunicación	Comunicación óptima en la relación terapéutica con pacientes y familiares, con los equipos asistenciales y en equipos interdisciplinares	Participación en las entrevistas y abordaje integral de las diferentes patologías psiquiátricas y sus comorbilidades, con los equipos asistenciales
Promoción de la salud	Identificación de factores de salud en los pacientes para la promoción de la misma; actuación contra el estigma	Participación en actividades y procedimientos encaminados hacia la promoción y prevención de la salud mental así como la lucha contra el estigma de la enfermedad mental
Gestión clínica / Ética	Práctica clínica respetuosa y basada en el modelo de autonomía del paciente, buscando la máxima calidad y eficiencia, en equilibrio entre la asistencia y el aprendizaje dentro del sistema sanitario concreto en el que se forma el residente; capacidad para liderar un equipo multidisciplinar	Participación en actividades relacionadas con la gestión clínica y ética asistencial



5.- ITINERARIO FORMATIVO

En el momento en que se incorpora un residente a nuestro servicio se realiza una acogida que incluye una entrevista con su tutor y la entrega de su plan formativo.

El plan formativo está estructurado en torno a la adquisición progresiva de las competencias, las responsabilidades y la autonomía necesarias en el desempeño de la especialidad. Incluye las rotaciones a realizar en el período de cuatro años (formación nuclear transversal) así como las actividades teórico-prácticas contempladas en el Calendario Docente. Éste, orienta las actividades de los “miércoles docentes” hacia la formación general transversal común con otras especialidades (Metodología de la investigación, Bioética, Organización-gestión-legislación sanitaria...) así como a la formación nuclear longitudinal en Psiquiatría (Ciencias básicas, Actividades científicas e investigadoras, Psicoterapias...)

De acuerdo con el programa formativo de la especialidad pueden distinguirse en las rotaciones tres períodos diferenciados:

- Un periodo de formación general obligatoria para cualquier MIR, realizable en un tiempo mínimo de 9 cuatrimestres. Incluye los programas de Medicina general y Neurología básica, Hospitalización y Urgencias psiquiátricas, Atención Ambulatoria y Comunitaria, Rehabilitación psiquiátrica, Psiquiatría infantil, Psiquiatría de Enlace.
- Un período de formación en áreas de especial interés, donde el MIR se registrará por las características de la unidad docente con un tiempo mínimo total de 2 cuatrimestres y al menos un campo de especial interés.
- Un periodo complementario de elección del MIR a realizar en un tiempo máximo de 1 cuatrimestre.

Al comenzar su periodo de residencia al residente se le asignará un Tutor de los tres que hay en esta área sanitaria, esta persona va a ser la responsable de la planificación y seguimiento de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con él/ella un contacto continuo y estructurado.

En tu caso, el Tutor que te ha correspondido es: Eduardo Paz Silva / Manuel Arrojo Romero.

El Tutor asignado será el encargado de presentar e introducir al residente en el servicio de psiquiatría, facilitando el proceso de adaptación e integración a la organización. Además, le entregará la siguiente documentación:

- Decreto 389/1994, del 15 de diciembre, que regula la asistencia a la Salud Mental en Galicia (DOGA nº1 de 2005).
- Programa Formativo de la Especialidad de Psiquiatría (Orden SCO/2616/2008, de 1 de septiembre; BOE nº224)
- Cuadro de dispositivos del servicio

JEFATURA DE SERVICIO

UNIDADES DE SALUD MENTAL	UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA	UNIDADES DE REHABILITACIÓN PSQUIÁTRICA	UNIDADES ESPECÍFICAS
USM 1 (Centro de Salud de Fontiñas)	Unidad de Hospitalización de Agudos (Hospital Gil Casares)	Unidad de Rehabilitación Psicosocial	USM Infanto Juvenil (Hospital Clínico)
USM 2 (Centro de Salud de Concepción Arenal)	Unidad de Hospitalización de Agudos (Hospital de Conxo)	Unidades de Larga Estancia	Unidad de Psicogeriatría (Hospital Psiquiátrico de Conxo)
USM 3 (Centro de Salud de Conxo)	Unidad de Hospitalización de Agudos Infanto Juvenil (Hospital Clínico)	Hospital de Día	Unidad de Tratamiento de Alcoholismo (Hospital Clínico)
USM 4 (Centro de Salud de Conxo)		Centro de Día	Unidad Municipal de Atención a Drogodependientes (UMAD) (Ayuntamiento de Santiago, Noia y Ribeira – Consellería de Sanidad)
USM 5 Noia		(Hospital Psiquiátrico de Conxo)	Centro de Orientación Familiar (Centro de Salud de Fontiñas)
USM 6 Ribeira			Programa de Terapia Electro Convulsiva (TEC)
USM 7 Lalín			Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (Servicio de Endocrinología Hospital de Conxo)

El programa formativo de la especialidad diferencia entre una formación general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud y formación en psiquiatría, en la que pueden diferenciar una de tipo nuclear y otra de tipo específico.



En el esquema general del programa y configuración del trayecto formativo se distinguen unos programas de tipo transversal que se realizarán de manera preferente durante la rotación en un dispositivo determinado y unos programas de tipo longitudinal, a desarrollar durante todo el periodo de residencia y que incluyen formación en ciencias básicas, psicoterapia, actividades científicas e investigadoras así como la realización de guardias.

Por todo ello debemos diferenciar al menos tres metodologías en la formación como médico especialista en psiquiatría.

- 1.- La formación general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud.
- 2.- Las rotaciones por los dispositivos asistenciales.
- 3.- La formación en programas longitudinales.

LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES: LAS ROTACIONES POR LOS DISPOSITIVOS ASISTENCIALES.

I / Programa de Hospitalización y Urgencias (8 meses)

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos

Artículo 10. Unidades de hospitalización psiquiátrica.

Las unidades de hospitalización psiquiátrica son los dispositivos asistenciales destinados al ingreso temporal, de aquellos pacientes que se puedan beneficiar de esta modalidad terapéutica. Estarán integradas en los hospitales generales como un servicio de éstos, adaptando a su estructura orgánica y funcional a las características de su especialización.

Decreto 3891/1994, de 15 de diciembre, por el que se regula la salud mental en Galicia

En nuestra área sanitaria, existen **dos Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Breve**, situadas en el Hospital Gil Casares y en el Hospital Médico Quirúrgico de Conxo.

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad de Hospitalización Psiquiátrica. Hospital "Gil Casares"	Alberte Arauxo Celia Canedo María Teresa Amboage María José Recimil	Travesía da Choupana, s/n 15706 Santiago de Compostela	Alberte.xabier.Arauxo.Vilar@sergas.es
Unidad de Hospitalización Psiquiátrica. Hospital Médico Quirúrgico de Conxo	Mario Páramo Julio Alonso Eduardo Paz Verónica Prado	C/. Ramón Baltar, S/n 15706 Santiago de Compostela	mario.paramo.fernandez@sergas.es
Urgencias Psiquiatría	Jose Manuel Cornes	Travesía da Choupana, s/n 15706 Santiago de Compostela	jose.manuel.cornes.iglesias@sergas.es

En nuestra Área la atención urgente al enfermo mental se realiza en el Servicio de Urgencias del Hospital Clínico Universitario, que cuenta con un facultativo en turno de mañana de lunes a viernes así como un facultativo de guardia en el resto de horas y jornadas.

LUGAR de destino: Unidad de Hospitalización de Agudos del Hospital

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.



II / Programa de atención psiquiátrica comunitaria, ambulatoria y de soporte de la atención primaria (10 meses).

Unidad de Salud Mental (USM)

1. Las unidades de salud mental comunitaria serán el dispositivo básico sobre el que se asentarán todas las acciones de salud mental.
2. Las unidades de salud mental comunitaria se situarán, dentro del área a que pertenezcan, en aquellos lugares que el Servicio Gallego de Salud determine y, preferentemente, en los edificios propios de los centros de asistencia especializada extra hospitalaria y, alternativamente, en los centros de atención primaria.

Decreto 3891/1994, de 15 de diciembre, por el que se regula la salud mental en Galicia.

Dispositivos para la rotación:

En el área Sanitaria de Santiago existen 7 USM, el objetivo es que de manera rotatoria todas ellas tengan acceso a un residente, dependiendo también de disponibilidad, recursos y espacio físico.

USM	Facultativo	Dirección	Correo Electrónico
USM 1 (Centro de Salud de Fontiñas)	Elvira Bermúdez Carlos Castro J. Antonio Valero	Londres, n.º 2-4, Fontiñas, 15703 Santiago de Compostela	Maria.Elvira.Bermudez.Vazquez@sergas.es Carlos.Manuel.Castro.Dono@sergas.es jose.antonio.valero.gasalla@sergas.es
USM 2 (Centro de Salud de Concepción Arenal)	Jorge Pérez Nuria Otero	Santiago León de Caracas, 12 15701 Santiago de Compostela	Jorge.Perez.Perez@sergas.es Nuria.Otero.Lago@sergas.es
USM 3 (Centro de Salud de Conxo)	Pedro Ecénarro Alicia Crespi	Plaza de Martín Herrera, S/N 15706 Santiago de Compostela	Pedro.Ecenarro.Tome@sergas.es Alicia.Crespi.Armenteros@sergas.es
USM 4 (Centro de Salud de Conxo)	Tomás Pérez Elena Caruezo	Plaza de Martín Herrera, S/N 15706 Santiago de Compostela	Tomas.Vicente.Perez.LLamas@sergas.es maria.elena.caruezo.rodriguez@sergas.es
USM 5 Noia	Pablo Martínez	Avenida República Argentina, S/N - 15200 Noia	Pablo.Martinez.Gomez@sergas.es
USM 6 Ribeira (Hospital Barbanza)	Iria Veiga Francisco Díaz	Salmón, S/N - 15993 Ribeira	Iria.Veiga.Ramos@sergas.es Francisco.Diaz.Llenderozas@sergas.es
USM 7 Lalín	Jesús Gomez-Trigo	Rúa C, S/N, 36500 Lalín	Jesus.Gomez-Trigo.Baldominos@sergas.es

LUGAR de destino: USM

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.



III / Programa de Rehabilitación Psiquiátrica (4 meses)

Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica, Hospital de Día y Centro de Día.

Artículo 15. Unidades hospitalarias de rehabilitación psiquiátrica.

Las unidades hospitalarias de rehabilitación psiquiátrica estarán destinadas a la atención de pacientes, con una patología que exija una actuación terapéutica activa de duración intermedia cuando no esté indicado realizarla en otros dispositivos de hospitalización total o parcial.

Decreto 3891/1994, de 15 de diciembre, por el que se regula la salud mental en Galicia .

En el área sanitaria de Santiago todos estos dispositivos se encuentran en el Hospital Psiquiátrico de Conxo. Esta rotación se articulará de manera que el residente pueda conocer, participar y llevar a cabo programas de rehabilitación característicos de estos dispositivos.

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica (Hospital Psiquiátrico de Conxo)	Jorge Seoane Ramón Area	Plaza Martín Herrera , 2 -15706 Santiago de Compostela	jorge.seoane.prado@sergas.es
Hospital de Día	María Jesús García Alvarez	Plaza Martín Herrera , 2 -15706 Santiago de Compostela	maria.jesus.garcia.alvarez@sergas.es

Debe realizarse después de las rotaciones de psiquiatría comunitaria y unidades de hospitalización.

LUGAR de destino: Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Hospital de Conxo

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

IV / Programa de Interconsulta y Enlace

Unidad Psiquiátrica de Interconsulta y Enlace

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad de Interconsulta y Enlace (Hospital Clínico)	Begoña Portela Traba	Travesía da Choupana, s/n 15706 Santiago de Compostela	maria.begona.portela.traba@sergas.es

La UPIE se emplaza en el Hospital Gil Casares contando con un facultativo especialista en Psiquiatría y un especialista facultativo en Psicología. Atiende la interconsulta psiquiátrica de todo el complejo hospitalario y lleva a cabo distintos programas de enlace (hematología, paliativos, daño cerebral, cirugía parkinson y epilepsia, VIH etc...)

Preferiblemente se realizará en la segunda parte de la residencia cuando los residentes tienen ya un conocimiento y habilidades en psiquiatría general.

LUGAR: Unidad Psiquiátrica de Interconsulta y Enlace.

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

V / Programa de Psiquiatría Infantil y Adolescente (4 meses)



Unidad de Hospitalización y de Salud Mental Infanto-Juvenil

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad de Salud Mental Infanto - Juvenil (Hospital Clínico)	Jose Mazaira Cecilia Blanco Isauro Gómez Lucia Reboiras	Travesía da Choupana, s/n 15706 Santiago de Compostela	Jose.Alfredo.Mazaira.Castro@sergas.es

Psiquiatría infantil y de la adolescencia: Se deberán incluir 250 horas de enseñanza estructurada. En este momento el Servicio de Psiquiatría del C.H.U.S. cuenta con la unidad de internamiento para niños y adolescentes de referencia para la Comunidad Gallega.

LUGAR: Hospital Clínico Unidad INFANTO XUVENIL.

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

VI / PROGRAMA ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES (2 ó 3 meses)

Unidad de Trastornos Adictivos (U.T.A)

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad de Trastornos Adictivos (Hospital Clínico)	Angeles Lorenzo	Travesía da Choupana, s/n 15706 Santiago de Compostela	angeles.lorenzo.lago@sergas.es

Unidad Municipal de Atención a Drogodependientes (U.M.A.D)

La Unidad Municipal de Atención a Drogodependientes (UMAD) depende del Ayuntamiento de Santiago y encuadrada dentro del Plan Autonómico de Drogodependencias de la Consellería de Sanidad.

Unidad	Facultativo	Dirección	Correo electrónico
Unidad Municipal de Atención a Drogodependientes (Hospital Clínico)	Emilio Fariñas Ana González	Rua Manuel María n.º 8, 15705 Santiago de Compostela	emilio.farinas.vasco@sergas.es

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.



VII / Trayectos formativos específicos en el último año de residencia.

Como se ha indicado, se podrán diseñar dos itinerarios, A y B para el último año de la residencia.

Dispositivos disponibles a tal fin:

Psicogeriatría

LUGAR: Unidad de Psicogeriatría.

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

Centro de Orientación Familiar y Sexual

LUGAR: C.O.F.

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

Unidad de Desórdenes Alimentarios

LUGAR: UDAL

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.

Rotación Externa

LUGAR: Pendiente de la demanda del Residente y posibilidades del servicio

FECHAS: Ver cronograma de rotaciones más adelante.



APÉNDICES

Docencia del Servicio.

La comisión de docencia del servicio, en la que está incluido un representante de los residentes de psiquiatría, organiza y coordina toda la actividad formativa del servicio. Esta actividad formativa, salvo excepciones puntuales, se lleva a cabo en la mañana de los miércoles y será obligatoria para el residente. Día y horario a fijar por Jefatura de Docencia del Complejo Hospitalario (Pendiente de calendario)

Está organizada en tres ejes:

- a. **Sesiones Clínicas:** Cada unidad y de manera rotatoria, presentará sesiones clínicas. Estas sesiones, normalmente, corren a cargo del residente que esté rotando en ese momento y se organizará con su responsable de rotación. Con frecuencia se presentan entre residentes de distintas especialidades (PIR, MIR, ...)
Día: Todos los miércoles del mes. **Horario:** 13:30h – 15:00h
- b. **Seminarios Organizados por el Servicio:** Formación específica de la especialidad o afin. Normalmente impartidos por facultativos del servicio, pretenden formar a los residentes en las áreas más útiles para el ejercicio profesional y en niveles introductorio y avanzado. (Pendientes de definición de los seminarios por la comisión de docencia del servicio)
Día: Miércoles. **Horario:** 11:30h – 13:30h
- c. **Seminarios Organizados por la Jefatura de Estudios del Complejo:** Son seminarios transversales para todas las especialidades del complejo, cubren áreas comunes a todas ellas; por ejemplo: metodología de investigación, bioética, etc.

El residente de psiquiatría en sus 4 años de formación deberá completar un programa teórico de las siguientes características:

1. Bloque I **Seminarios Introductorios** :

- a. Psicopatología
- b. Factores comunes de las psicoterapias
- c. Modelos de Psicoterapia:
 - i. Cognitivo – Conductual
 - ii. Psicodinámico
 - iii. Familiar – Sistémico
- d. Terapia Grupal
- e. Farmacología básica
- f. Neuropsicología
- g. Marcos legales e institucionales del Sistema Nacional de Salud
- h. Seminarios Bibliográficos

2. Bloque II **Seminarios Avanzados** :

- a. Evaluación e intervención en áreas específicas:
 - i. Psiquiatría Infante – Juvenil
 - ii. Trastornos de la Conducta Alimentaria
 - iii. Trastornos Adictivos
 - iv. Disfunciones Sexuales
 - v. Rehabilitación Psiquiátrica
 - vi. Rehabilitación Neuropsicológica
 - vii. Psicogeriatría

- b. Farmacología avanzada
- c. Intervención en crisis – suicidio.
- d. Supervisión clínica: práctica real de casos con supervisión directa de un facultativo mediante observación detrás de un espejo.

3. Bloque III **Seminarios Transversales** :

- a. Metodología de investigación y técnicas estadísticas
- b. Historia clínica informatizada: programa IANUS
- c. Bioética y ética asistencial.
- d. Urgencias Psiquiátricas.



Otras actividades docentes

Esta actividad formativa se completará con la participación en jornadas y congresos, reuniones y seminarios de asociaciones científicas del campo, y cursos de otros ámbitos y entidades que el residente y el tutor consideren de importancia.

Si bien, esta actividad tiene un carácter voluntario, se espera del residente una actitud abierta de cara a completar su formación con esta actividad externa al propio servicio.

Investigación

El residente debería introducirse en el área de investigación a través de:

- Programas de Postgrado y Doctorado del Departamento de Psiquiatría.
- Participación y presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas y publicación en revistas del área de la salud mental.
- Participación en líneas individuales de investigación que algunos facultativos llevan a cabo.

Actividad Organizativa del Servicio

- **Reuniones de Servicio:** Reunión de coordinación y seguimiento de la actividad del Servicio. Como un miembro más de éste, es obligatoria su asistencia con el objetivo de conocer y participar en la marcha de su actividad.
- **Comisiones:** En el Servicio existen las comisiones de docencia e investigación con representantes de los residentes en ambas. Es importante que el residente conozca sus objetivos, funcionamiento y representante a fin de participar en estos dos ámbitos.

EVALUACIÓN

A. Evaluación de cada rotación del residente:

Al final de cada rotación el facultativo supervisor de la misma llevará a cabo junto con el tutor una evaluación con el siguiente formato

B. Evaluación del tutor y responsables de rotaciones:

El residente llevará a cabo una valoración de cada una de las rotaciones. Esta valoración, obligatoria, tiene una doble importancia; por un lado preservar el derecho del residente a evaluar/juzgar/opinar acerca de cada rotación; y por otro, el que esta evaluación proporcione una retroalimentación y sirva de utilidad en la mejora de la rotación y de los responsables de las mismas.



CRONOGRAMA DE ROTACIONES



DISPOSITIVO	MESES
Neurología, Neuroimagen, Neurofisiología, Demencias	4
Primaria	1
Unidad de Hospitalización Breve y Urgencias Psiquiátricas	8
Unidad de Salud Mental	10
Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica	4
Unidad de Interconsulta y Enlace	4
Unidad de Psiquiatría Infantil y Adolescencia	4
Unidad de Tratamiento del Alcoholismo/UMAD	2
Rotación externa	6
Graciables a definir con el Tutor	5



Objetivos Generales y actividades MIR:

	Objetivos	Actividades
Clínica	Diagnóstico, tratamiento y programas de rehabilitación, buscando una atención integral, considerando la carga social. Formación general en psiquiatría que posibilite, si es el caso, una posterior sub-especialidad	Participación en la anamnesis, pruebas complementarias y elaboración de las historias clínicas para establecer un diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las diferentes patologías psiquiátricas
Conocimiento / Investigación	Acceso y manejo adecuados de la información, posibilitando la propia formación continuada así como la actividad investigadora y formadora de otros profesionales	Participación y presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas y publicación en revistas del área de psiquiatría
Comunicación	Comunicación óptima en la relación terapéutica con pacientes de edad avanzada y familiares, con los equipos asistenciales y en equipos interdisciplinares	Participación en las entrevistas y abordaje integral de las diferentes patologías psiquiátricas y sus comorbilidades, con los equipos asistenciales
Promoción de la salud	Identificación de factores de salud en los pacientes para la promoción de la misma; actuación contra el estigma	Participación en actividades y procedimientos encaminados hacia la promoción de la salud mental en los pacientes psiquiátricos
Gestión clínica / Ética	Práctica clínica respetuosa y basada en el modelo de autonomía del paciente, buscando la máxima calidad y eficiencia, en equilibrio entre la asistencia y el aprendizaje dentro del sistema sanitario; capacidad para liderar un equipo multidisciplinar	Participación en actividades relacionadas con la gestión clínica y ética asistencial



Porfolio GENERAL

PRIMER AÑO – R-1

Objetivos Docentes (generales y específicos) del periodo formativo de R1
1. 2. 3. 4. 5.

ROTACIONES INTERNAS

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES EXTERNAS

ROTACIONES EXTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES EXTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación:			
Observaciones:			



SESIONES CLÍNICAS/BIBLIOGRÁFICAS/U OTRAS ESPECÍFICAS

Como asistente	Como ponente

PROGRAMA COMUN COMPLEMENTARIO

Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración	

GUARDIAS

Número	Lugar

ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION

Comunicaciones a Congresos Nacionales e Internacionales
Participación en Proyectos Financiados
Publicaciones

REFERENCIAS AL “PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE” Y “PRINCIPIO DE ASUNCIÓN PROGRESIVA DE RESPONSABILIDAD”

--

OTRAS REFERENCIAS

--



SEGUNDO AÑO – R-2

Objetivos Docentes (generales y específicos) del periodo formativo de R2

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES EXTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			



ROTACIONES EXTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente

Programa Común Complementario

Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración	

Guardias

Número	Lugar

Actividades científicas y de investigación

--

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “ principio de asunción progresiva de responsabilidad”

--

Otras referencias

--



TERCER AÑO – R-3

Objetivos Docentes (generales y específicos) del periodo formativo de R3
1.
2.
3.
4.
5.

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES INTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			

ROTACIONES EXTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Observaciones:			



ROTACIONES EXTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Observaciones:

ROTACIONES EXTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Observaciones:

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente

Programa Común Complementario

Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Duración	Duración	Duración	Duración	Duración	Duración	Duración	Duración

Guardias

Número	Lugar

Actividades científicas y de investigación

--

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “ principio de asunción progresiva de responsabilidad”

--

Otras referencias

--



CUARTO AÑO – R-4

Objetivos Docentes (generales y específicos) del periodo formativo de R4

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI

Observaciones:

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI

Observaciones:

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI

Observaciones:

ROTACIONES INTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI

Observaciones:

ROTACIONES EXTERNAS

Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes

Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI

Observaciones:



ROTACIONES EXTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI			
Observaciones:			

ROTACIONES EXTERNAS			
Denominación	Tiempo	Servicio	Colaboradores docentes
Cumplimiento de los objetivos docentes de la rotación: SI			
Observaciones:			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente

Programa Común Complementario															
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración		Duración	

Guardias	
Número	Lugar

Actividades científicas y de investigación

Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"

Otras referencias



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE



SERVIZO
GALEGO
de SAÚDE

Área Sanitaria de Santiago de Compostela
e Barbanza

Protocolo de supervisión

Residentes de PSIQUIATRIA

UDM de Psiquiatría del EOXI Santiago de Compostela e Barbanza



1. INTRODUCCIÓN

2. LEGISLACIÓN

3. NIVELES DE SUPERVISIÓN

4. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE PSIQUIATRÍA DEL EOXI DE SANTIAGO E BARBANZA

1.- INTRODUCCIÓN

El sistema formativo de residencia obliga, simultáneamente, a recibir una formación teórica y práctica y a una prestación profesional de servicios, lo que permite al especialista en formación, adquirir, en una unidad docente acreditada, las competencias profesionales propias de la especialidad a la que opta, mediante una práctica profesional programada y supervisada destinada a alcanzar de forma progresiva, según avanza en su proceso formativo, los conocimientos, habilidades, actitudes y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo y eficiente de la especialidad de que se trate.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo.

El reconocimiento e importancia que en las organizaciones sanitarias ha cobrado la seguridad de los pacientes, se ha ido incrementando, impulsada por las políticas y las estrategias de los Sistemas Sanitarios de Salud. Un exponente de estas medidas resulta de conciliar la necesidad de formación de los futuros profesionales con la seguridad de los pacientes y en este sentido se promueven los aprendizajes sobre simulaciones y se regula la supervisión de los profesionales sanitarios en proceso de formación como especialistas.

El tutor del especialista en formación, podrá impartir, tanto a éste como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de supervisión a aplicar a los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, y como norma, los residentes deberán atender siempre a las indicaciones de los especialistas que presten sus servicios en los diferentes dispositivos del centro o unidad por los que estén rotando y deberán plantear a dichos profesionales y/o a sus tutores, cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de su actividad.

El presente protocolo de actuación tiene como objetivo establecer las bases que permitan graduar el nivel de supervisión requerido para las actividades que desarrollen los residentes en su práctica laboral, en base a lo establecido en la legislación vigente.



2. LEGISLACIÓN

El real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, regula en sus artículos 14 y 15, el deber general de supervisión y la responsabilidad progresiva del residente, respectivamente:

“Artículo 14. El deber general de supervisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales. Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.



4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica”.

3. NIVELES DE SUPERVISIÓN

La capacidad para realizar los diversos actos sanitarios, cuidados enfermeros, médicos, instrumentales o quirúrgicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia por parte de los residentes, en buena medida determinados por el año de residencia en el que se encuentren, siendo un determinante muy importante la naturaleza y dificultad de la actividad a realizar.

Todos estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que debe adquirir el residente y por tanto, el grado de supervisión que precisa.

Se establecen 3 niveles de supervisión:

Nivel 1. SUPERVISIÓN A DEMANDA que irá asociada a una responsabilidad máxima. Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. El residente hace y luego informa al facultativo responsable. Solicita supervisión si lo considera necesario; siempre debe poder establecer contacto con el profesional para las aclaraciones o toma de decisiones que puedan surgir.

Nivel 2. SUPERVISIÓN DIRECTA que irá asociada a una responsabilidad media. El residente dispone de suficientes conocimientos, pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad de forma independiente. Las actividades son realizadas directamente por el residente bajo la supervisión directa del tutor o de un facultativo responsable.

Nivel 3. SUPERVISIÓN MÁXIMA que irá asociada a una responsabilidad mínima. El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, sin ninguna experiencia. Son actividades realizadas por los tutores o facultativos responsables y observadas o asistidas por el residente



4. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE PSIQUIATRÍA DEL EOXI SANTIAGO E BARBANZA

PRIMER AÑO – R1

La supervisión de residentes de 1º año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

El nivel de supervisión al final del período será 3 o 2, según la complejidad de actividad de que se trate.

ROTACIÓN:		
ACTIVIDADES	NIVEL DE SUPERVISIÓN	
	Al inicio	Al final
ROTACION EN URGENCIAS GENERALES (GUARDIAS)	3	2
ROTACION EN NEUROLOGIA CLINICA	3	3
ROTACION EN NEUROIMAGEN	3	3
ROTACION EN TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO	3	3
ROTACION EN TRASTORNOS COGNITIVOS (DEMENCIAS)	3	3
ROTACION EN EPILEPSIAS	3	3
ROTACION EN UNIDAD DE AGUDOS DE PSIQUIATRIA	3	2

SEGUNDO AÑO – R2

Nivel 2 – SUPERVISIÓN DIRECTA que iría asociada a una responsabilidad media. El residente dispone de suficientes conocimientos, pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad de forma independiente. Las actividades son realizadas directamente por el residente bajo la supervisión directa del tutor o de un facultativo responsable.

TERCER AÑO – R3

Nivel 2 – SUPERVISIÓN DIRECTA que iría asociada a una responsabilidad media. El residente dispone de suficientes conocimientos, pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad de forma independiente. Las actividades son realizadas directamente por el residente bajo la supervisión directa del tutor o de un facultativo responsable.



CUARTO AÑO – R4

SUPERVISIÓN A DEMANDA que irá asociada a una responsabilidad máxima. Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. El residente hace y luego informa al facultativo responsable. Solicita supervisión si lo considera necesario; siempre debe poder establecer contacto con el profesional para las aclaraciones o toma de decisiones que puedan surgir.

En general, se aplicará la supervisión directa al inicio de las rotaciones o al cambiar el área de conocimiento. El nivel apropiado será decidido por el facultativo especialista o profesional que supervise al residente, en función del procedimiento, de las habilidades del residente, de la complejidad de la prueba o del caso clínico y de la evolución formativa del residente.

En el último año de formación, el residente debe ser capaz de actuar con supervisión mínima, pues progresivamente debe asumir el nivel de autonomía y responsabilidad que se precisa para convertirse en especialista. Por tanto los niveles de supervisión serán 1 o 2, llegando a final del período formativo a nivel 1, salvo para aquellos procedimientos de alta complejidad.

Se debe incluir la supervisión durante las guardias.

El protocolo de supervisión en urgencias lo elaborará la Comisión de Docencia y se aplicará en todas las especialidades.



PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO 2020

CURSO	FECHAS	HORARIO	LUGAR
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA XXIS Servicio de Informática	Pendiente programación		
URGENCIAS HOSPITALARIAS Servicio de Urgencias	Pendiente programación		
SOPORTE VITAL AVANZADO Servicio de Anestesiología y Reanimación	Pendiente programación		
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Servicio Protección Radiológica	Pendiente programación		
DOAZÓN DE ÓRGANOS Consellería de Sanidade-Sergas	Pendiente programación		
SEGURIDADE DO PACIENTE	Pendiente programación		
CURSO ÉTICA PARA RESIDENTES. COMITÉ DE ÉTICA	Pendiente programación		
BIOÉTICA	Pendiente programación		
INICIACIÓN A LA GESTIÓN CLÍNICA	Pendiente programación		
DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Pendiente programación		

NOTA: La Comisión de Docencia informará mediante **correo electrónico** sobre la **fecha, lugar y hora** de celebración de las **actividades que se relacionan en la tabla anterior pendientes de programación.**



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE



SERVIZO
GALEGO
de SAÚDE

**Área Sanitaria de Santiago de Compostela
e Barbanza**